



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO**  
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>Radicado</b>	05001 34 03 003 2019 00015 00 ACUMULADO AL 05001400302320180055300
<b>Demandante</b>	BANCO COLPATRIA SA
<b>Demandado</b>	REINALDO FIGUEROA GAVIRIA
<b>Asunto</b>	INCORPORA, ORDENA OFICIAR A CATASTRO, CUENTAS SECUESTRE
<b>AS. No.</b>	276V (209) 7

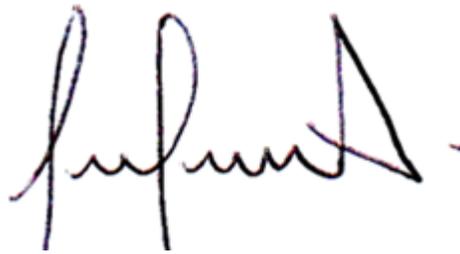
En atención a la solicitud que obra a folio 181 se le informa apoderado de la parte demandante que el oficio requerido por este, fue enviado a su correo electrónico el día 15 de diciembre del 2021 por intermedio de la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil Circuito de Medellín.

De otro lado, por ser procedente la solicitud arribada por el apoderado judicial de la parte demandante, se accede a la misma y se ordena oficiar a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE **SABANETA** a fin de que se sirva expedir a costas de la parte interesada el avalúo catastral de los bienes inmuebles con M.I. N° **001-1129851 Y 001-1129766**, propiedad del aquí demandado REINALDO FIGUEROA GAVIRIA. Debido a la carga laboral con que cuentas estos Despachos de Ejecución, el oficio podrá ser enviado directamente por el interesado.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la rendición de cuentas parciales allegada por el secuestre SEBASTIAN ARBELAEZ OCAMPO el 25 de enero de 2022 y se informa

que se actualizó el apellido del demandante en el portal Banco Agrario para proceder con su respectivo pago.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a small red mark at the end.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE  
JUEZ**